

CIRCULAR EXTERNA No. 000053 de 2022



16-06-2022

Radicado ORFEO: 20221100000534

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COMENTARIOS A LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS SUSCEPTIBLES DE LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN Y USO FINAL DE HIDRÓGENO VERDE Y AZUL COMO ENERGÉTICO.

FECHA: 16-06-2022

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME presenta a consideración de los interesados y del público en general, una propuesta inicial de la lista de bienes y servicios susceptibles de los incentivos tributarios de deducción de renta, exclusión del IVA, exención de derechos arancelarios y depreciación acelerada para proyectos de distribución y uso final de hidrógeno verde y azul como energético. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21, en el parágrafo del artículo 43 y en el artículo 57 de la Ley 2099 de 2021, mientras el Gobierno Nacional reglamenta la materia.

Para los citados fines se publica, junto con esta circular, la propuesta de la lista de bienes y servicios para proyectos de distribución y uso final de hidrógeno verde y azul, así como el informe preliminar presentado por el consultor CSIRO Chile, en el marco del Convenio CV-002-2022, que contiene una propuesta inicial de los bienes y servicios asociados a las mejores tecnologías de este tipo de proyectos.

Se aclara que la propuesta consultada mediante la presente circular es diferente a la invitación realizada en la Circular Externa No. 043 de 2022, la cual se refería a la lista de bienes y servicios para proyectos en producción, acondicionamiento, almacenamiento, distribución y reelectrificación del hidrógeno.

Los comentarios y observaciones a la propuesta de lista deberán remitirse mediante el formulario de comentarios que se adjunta, el cual deberá ser enviado al buzón correspondencia@upme.gov.co dentro de los veinte (20) días calendario después de publicada la presente circular.

Sin otro en particular, cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Aida Amaris De Arco / Jannluck Canosa Cantor
Revisó: Lina Escobar Rangel